

Redactor científico de *Eurosurveillance*

Unidad: Normas y Métodos Científicos

Referencias: ECDC/AST/2022/SMS-SEE

Convocatoria de candidaturas para el puesto mencionado de agente temporal en el Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC).

Descripción del puesto

El ECDC tiene previsto contratar a una persona para la vacante anteriormente mencionada. Asimismo, creará una lista de reserva, que podrá utilizarse para futuras vacantes en este ámbito.

El titular del puesto responderá ante el redactor jefe de *Eurosurveillance*.

En concreto, se ocupará de las siguientes áreas de trabajo:

- todas las labores editoriales cotidianas de la oficina editorial de *Eurosurveillance*;
- corrección del texto y del contenido de los manuscritos presentados y colaboración estrecha con autores y revisores homólogos para facilitar la (rápida) publicación de artículos de alta calidad;
- evaluación y garantía de la calidad de los manuscritos presentados;
- tratamiento de los manuscritos adecuados;
- apoyo al redactor jefe en el desarrollo del contenido de la revista;
- aseguramiento de una amplia difusión y promoción de la revista entre los destinatarios de referencia;
- colaboración con los asesores editoriales nacionales y los redactores asociados;
- representación de la revista en reuniones y conferencias pertinentes;
- cualquier otra tarea relacionada con su área de actividad, llegado el caso.

Formación y experiencia exigidas

A. Requisitos formales

Para optar al puesto es preciso cumplir una serie de requisitos formales. Dichos requisitos son los siguientes:

- un nivel de estudios correspondiente a educación superior de al menos 3 años, acreditado por un título¹, y al menos 6 años de experiencia profesional² después de la obtención de dicho título; o bien un nivel de estudios correspondiente a educación secundaria, acreditados por un título que dé acceso a la formación superior y al menos 9 años de experiencia profesional después de la obtención de dicho título;
- un conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la UE y un conocimiento satisfactorio de una segunda lengua oficial de la UE que permita el desempeño de las funciones³;
- ser nacional de uno de los Estados miembros de la UE o de Noruega, Islandia o Liechtenstein;
- estar en plena posesión de sus derechos civiles⁴;
- haber cumplido las obligaciones impuestas por la legislación aplicable en materia de servicio militar;
- ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones, y
- estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las tareas propias del puesto.

B. Criterios de selección

Para optar a este puesto se han identificado determinados criterios esenciales en relación con la experiencia profesional y con las características personales y las aptitudes interpersonales. Dichos criterios son los siguientes:

Experiencia/conocimientos profesionales:

- como mínimo 3 años de experiencia profesional (tras la obtención de la titulación), adquirida en puestos relacionados con las tareas incluidas en la descripción del puesto;
- Experiencia en el ámbito de las enfermedades infecciosas, la salud pública, la epidemiología, la medicina o una disciplina relacionada;
- amplia experiencia y excelente capacidad de corrección de textos y de contenido (y corrección de pruebas) de documentos científicos/médicos en inglés;
- experiencia en el trabajo con guías de estilo;
- amplia experiencia y excelente capacidad para evaluar la calidad y el impacto de las publicaciones científicas;

1 Solo se tendrán en cuenta los títulos y certificados expedidos en los Estados miembros de la Unión Europea o que cuenten con certificados de equivalencia expedidos por las autoridades de dichos Estados miembros

2 Se tiene en cuenta siempre el servicio militar obligatorio.

3 Aquellas personas cuya lengua materna sea una lengua no oficial de la UE o el inglés deberán acreditar su nivel de una segunda lengua con un certificado (B1 o superior).

Además, para optar a la promoción en el marco del ejercicio de promoción anual, el personal debe poseer conocimientos prácticos de una tercera lengua oficial de la UE, conforme a lo previsto en el Estatuto de los funcionarios y sus normas de aplicación.

4 Antes de su nombramiento, la persona seleccionada deberá presentar un certificado expedido por la autoridad competente que acredite la ausencia de antecedentes penales.

- experiencia en redacción de textos científicos/médicos en inglés;
- experiencia en la transmisión del conocimiento;
- excelente nivel de inglés, hablado y escrito.

Características personales/aptitudes interpersonales:

- excelentes aptitudes de comunicación;
- muy buena capacidad organizativa, capacidad para priorizar y trabajar bajo presión y procesar un gran volumen de trabajo;
- muy buenas capacidades de evaluación crítica;
- capacidad para la colaboración y el establecimiento de relaciones de trabajo sólidas, con orientación al servicio;
- flexibilidad y capacidad de resolución de problemas;
- atención meticulosa a los detalles, actitud orientada a la calidad.

En función del número de solicitudes recibidas, el Comité de Selección podrá aplicar requisitos más estrictos en el marco de los criterios de selección citados.

Igualdad de oportunidades

El ECDC aplica una política de igualdad de oportunidades y anima a presentar su candidatura a todas aquellas personas que cumplan los criterios de admisibilidad y de selección, sin distinción alguna por razones de edad, raza, opiniones políticas, filosóficas o religiosas, género u orientación sexual o discapacidad.

Nombramiento y condiciones de empleo

La persona seleccionada será nombrada de entre las personas candidatas incluidas en una lista restringida propuesta al director por el Comité de Selección. Este anuncio de vacante constituirá la base para el establecimiento de la propuesta del Comité de Selección. Se podrá solicitar la realización de pruebas escritas. Deberá tenerse en cuenta que la lista restringida podrá hacerse pública y que la inclusión en la misma no garantiza la contratación. La lista restringida se elaborará tras un proceso de selección abierto.

La persona seleccionada será contratada como agente temporal de conformidad con el artículo 2, letra f), del Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, por un período de cinco años, que podrá renovarse. El nombramiento se hará en el grado **AST 4**.

Las personas candidatas deberán tener en cuenta el requisito previsto en el Estatuto de los funcionarios de la UE de que todo el personal nuevo ha de superar un período de prueba.

Para más información sobre las condiciones contractuales y de trabajo, consulte el Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas, que se puede obtener en el siguiente enlace:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A01962R0031-20140501>

El lugar de empleo será Estocolmo, donde el Centro desempeña sus actividades.

Lista de reserva

Podrá constituirse una lista de reserva y utilizarse para la contratación en caso de que surjan vacantes similares. Dicha lista será válida hasta el 31 de diciembre del mismo año en que concluye el plazo límite de presentación de candidaturas, y podrá prorrogarse.

⁵ Este anuncio de vacante se ha traducido a todas las lenguas oficiales de la UE a partir del original inglés. Puesto que la lengua en la que se desarrollan las actividades cotidianas del Centro es generalmente el inglés, el ECDC prefiere recibir las candidaturas en esta lengua.